

## EL ACCESO A SISTEMA DE SALUD POR PARTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO

**Asesor:** Daniel Cortés Largo

**País:** México

**\*Los conceptos expresados en esta publicación son responsabilidad de cada autor.**

**El IIN se complace en habilitar este espacio de intercambio y reflexión con la región.**

### **INTRODUCCIÓN:**

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) como tratado internacional jurídicamente vinculante es de gran importancia. A 31 años de su aprobación, el reconocimiento que brinda a Niños Niñas y Adolescentes (en adelante NNA) como sujetos de derechos ante los Estados, poseedores de autonomía personal, social y jurídica sigue vigente, pero aún con grandes retos por delante. Actualmente, la CDN se ha convertido en el tratado internacional del régimen de derechos humanos con mayor número de ratificaciones por parte de los Estados, estableciendo la forma en que debe tratarse a los NNA y fungiendo como un constante recordatorio de que la atención de los derechos de la niñez y la adolescencia es una actividad de gran importancia que no debe tratarse superficialmente (Pineda y Pires, 2012). A pesar de la existencia de un amplio régimen de derechos humanos, las violaciones a la dignidad humana son una realidad aún presente alrededor del mundo. Infortunadamente, los NNA no son la excepción y su realidad requiere de un gran esfuerzo de los Estados para que trabajen por la seguridad y la integridad de la niñez y adolescencia dentro de su jurisdicción. El Estado Mexicano trabaja arduamente por el cumplimiento de los derechos humanos, sin embargo, hay muchos aspectos por mejorar, por ejemplo, el cuidado de la salud.

Este informe, tiene la finalidad de ahondar en el derecho a la salud de los NNA en México. Para ello se revisará la importancia que implica para la integridad y la dignidad de las personas el contar con acceso a un sistema de salud funcional e integral, ahondando en el marco normativo y en la percepción de la niñez y la adolescencia en el tema, rescatando su participación en el III Foro Panamericano de NNA. Además, se revisará el contexto de pandemia, se plantearán las reflexiones finales y recomendaciones pertinentes.

## LA IMPORTANCIA DEL ACCESO INTEGRAL AL SISTEMA DE SALUD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO:

Humanium (s.f.) establece la importancia que tiene el derecho a la salud y por ende al acceso al sistema de salud por parte de NNA, afirmando que este derecho es vital para ellos debido a que son individuos vulnerables, más expuestos a las enfermedades y a las complicaciones de salud. Con la protección de los NNA en términos de salud “éstos podrán llegar a la edad adulta con buena salud y contribuir así al desarrollo de sociedades más dinámicas y productivas” (Humanium, s.f.).

La correcta atención de NNA en el sistema de salud es relevante por dos grandes razones. Primero, es fundamental para la protección integral de los NNA y sus derechos, aunado a que su atención es coincidente con el principio de interés superior del niño. Segundo, su importancia está relacionada con el completo bienestar de los individuos, quienes, sin importar su situación, tienen derecho a ser atendidos en servicios de salud que resguarden en la medida de lo posible su estado de salud, bienestar, la integridad y dignidad humana. Sin el acceso a estos sistemas, el derecho no puede cumplirse y más aún si estos no cuentan con la atención correcta. Este informe pretende analizar específicamente el caso de México y la necesidad de un sistema de salud integral con enfoque de derechos para NNA. Es muy importante contar una perspectiva integral de derechos al momento de integrar el sistema de salud, por ello es necesario conocer la definición de “Salud Pública enfocada en Niñez”, este término es definido por Blair et al (2003, citado en Pérez-Cuevas y Muñoz-Hernández, 2014) como el “arte y ciencia de promover y proteger la salud y el bienestar, y de prevenir la enfermedad en los infantes, niños y adolescentes, mediante las competencias y los esfuerzos organizados del personal de salud, de las instituciones públicas, de las agrupaciones civiles y de la sociedad en su conjunto”. Esta definición habla de la necesidad de un enfoque interinstitucional y que atienda una perspectiva sistémica al momento de atender la salud de NNA. Es la perspectiva interinstitucional, sistémica y con enfoque de derechos lo que este informa recomienda para México.

En México, según datos de la Secretaría de Salud (citada en López, 2020), hay 277 mil 287 médicos en funciones, lo que significa estadísticamente que hay 2.1 doctores por cada mil habitantes en México. Por otra parte, el mismo autor nos señala que están en funciones 2.9 enfermeros por cada mil habitantes. López (2020) aclara entonces que México se encuentra con la tasa más baja en este rubro entre los países miembros de la OCDE. Infortunadamente una de las preocupaciones, es que el número de médicos en funciones

por cada mil habitantes se encuentra con tendencia a la baja y no al alza pues según el autor, habría una disminución de 20 mil médicos en funciones en relación con el 2017.

Es relevante considerar papel de los profesionales de la salud en términos cualitativos. Ante esto Pérez-Cuevas y Muñoz-Hernández (2014) enfatizan la importancia de comprender cómo “los cambios en la conducta, provisión de servicios e intervenciones innovadoras pueden apoyar a mejor el estado de salud de los niños. Es fundamental que el profesional de la salud conozca técnicas efectivas para interactuar con la familia y la comunidad”. Los autores recomiendan capacitación integral para el personal de salud, para que su servicio sea acorde a las necesidades que cambian por grupo de edad y que cuenten con un enfoque de derechos.

3

### **MARCO NORMATIVO – EL DERECHO A LA SALUD:**

El derecho a la salud y lo que su cumplimiento implica está señalado en la Convención sobre los Derechos del Niño, recordando que es el tratado internacional más importante en materia de derechos humanos de NNA. Cabe señalar que México es un Estado que ratificó la CDN desde 1990 por lo que se considera un Estado Parte de la misma y dada la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos aprobada en el año 2011 se logra “la incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales” (Secretaría de Gobernación, 2017).

Con la reforma, los tratados internacionales (como la CDN) se encuentran a nivel constitucional en México. Además, el Estado Mexicano adquirió el deber en todos los niveles y órdenes de gobierno de cumplir con cuatro obligaciones: promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos (SEGOB, 2017). Existe un marco normativo nacional que reconoce a los derechos humanos en rango constitucional, por ende, los derechos de NNA suscritos en la Convención sobre los Derechos del Niño deben ser respetados con dicho rango. Los **Artículos 3°, 4°, 6°** de la **CDN** establecen el compromiso que adquieren los Estados Partes con el bienestar integral de los NNA, incluyendo la designación de recursos necesarios. Además, en los **Artículos 24° y 26°** de la **CDN** se establece que los Estados deben reconocer y atender el derecho de los NNA para disfrutar de un alto nivel de salud, además de contar con servicios de esta índole y seguridad social (UNICEF, 2006). Por su parte, en la Legislación Mexicana, en la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** del 2014, se establece el derecho a la salud

de los NNA, específicamente en el **Artículo 13, Apartado XI**, y el **Artículo 50** (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

## **LA PERCEPCIÓN DE LOS NNA: UNA MIRADA DESDE EL III FORO PANAMERICANO:**

Al hablar sobre la importancia de los derechos de los NNA, en este caso el derecho a la salud, es importante tener en cuenta su percepción y comentarios. Al tomar en cuenta su punto de vista, se cumplen integralmente sus derechos y se hace realidad la transversalidad de la participación de los NNA en los temas que les afectan. En este apartado se retoman los documentos arrojados en el **III Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes**, como el más reciente compendio de opiniones, recomendaciones y compromisos establecidos a nivel interamericano por NNA.

El derecho a la salud fue abordado por los NNA como parte integral para atender otras problemáticas. El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) (2019c) a través de la relatoría de la **Asamblea del III Foro Panamericano** manifiesta que los NNA recomiendan “la mayor distribución de las riquezas, mayor inversión pública en la infancia (...) necesitamos que los consejos nacionales se activen, incluyendo a los consejos departamentales, consideramos que no contamos con una verdadera política educativa o de salud” (p.1), aquí se hace manifiesto el interés de la niñez y la adolescencia porque se establezcan políticas de salud adecuadas a sus necesidades como estrategia integral para la protección y promoción de sus derechos.

En la **Declaración de Cartagena sobre la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes de las Américas** los NNA enfatizaron la importancia del tema de salud y la transversalidad de su participación. En la **Recomendación 2** expresaron que “la recomendación hacia el estado es luchar, generar un entorno seguro en nuestros hogares garantizando nuestro derecho a la educación, salud y un entorno libre de violencia” (IIN, 2019b, p. 3), quedando manifiesta la importancia integral que se le da al derecho a la salud y cómo se concibe como un tema que debe ser tocado por el estado con apremio. Dentro de la misma Declaración en su **Recomendación 12** se enfatizó la importancia de “crear políticas públicas dirigidas a la Educación Integral en Sexualidad, vincular a mejores psicólogos en las escuelas para hacer seguimiento a los y las estudiantes, reconocer las capacidades de los estudiantes para crear un ambiente de confianza y seguridad” (IIN, 2019b, p. 5). Además, en la **Recomendación 13** hablan sobre “crear

programas de escuelas de familia para involucrar a padres, madres y cuidadores sobre la educación en derechos sexuales y reproductivos, que vincule a las instituciones de salud para que brinden orientación sobre sexualidad en las escuelas y colegios” (IIN, 2019b, p. 5). Recordando así que la salud es un tema que incluye a la salud reproductiva y la salud psicológica integralmente, manifestando la importancia de transversalizar los temas y abordarlos desde una perspectiva de derechos conforme a las necesidades de los grupos etarios. Además, estas recomendaciones son una llamada para conformación de un sistema de salud integral que brinde atención en promoción y prevención de salud.

En el documento de **Compromisos y Recomendaciones de NNA** en el marco del **III Foro Panamericano**, establecieron una serie de recomendaciones que involucran la temática del presente informe. La **Recomendación 3** invita a los Estados a “crear políticas públicas o leyes para que en todos los niveles de gobierno garanticen la participación infantil como un proceso y derecho fundamental en sus acciones” (IIN, 2019a, p. 2) esto no excluye al sistema de salud que debe considerar la percepción de los NNA y sus necesidades específicas, esta recomendación puede relacionarse con la necesidad de la introducción del enfoque de derechos a las instituciones públicas. La **Recomendación 8** dirigida a los Estados habla de “mejorar los sistemas de protección existentes y garantizar los ODS” (IIN, 2019a, p. 2), un llamado a consolidar los sistemas de protección de forma integral y rescatar el cumplimiento de los ODS que, siendo transversales y amplios, retoman en su **Objetivo General 3** “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” (Organización de las Naciones Unidas, s.f.).

### **MÉXICO: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FRENTE AL COVID-19:**

Según UNICEF México (2019) en México viven casi 40 millones de NNA, representando el 34% de la población total y más de la mitad se encuentran en situación de pobreza. En términos de salud, el perfil epidemiológico relata que México es el primer lugar mundial en obesidad infantil. Según Pérez-Cuevas y Muñoz-Hernández (2014) los NNA presentan una tendencia al alza respecto a las enfermedades crónicas y requieren de la conformación de políticas y acciones específicas que atiendan a sus necesidades de acuerdo a su edad. La prevalencia de sobrepeso y obesidad, diabetes, asma y cáncer hacen que el perfil del NNA en México sea particular y requiera de un sistema de salud integral con estrategias especializadas para cada grupo etario: primera infancia, infancia o adolescencia.

Respecto al acceso a los sistemas de salud, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, aproximadamente el 80% de las personas entre 0–19 años de edad poseen cobertura médica (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Salud Pública y Secretaría de Salud, 2018), es decir, una cobertura amplia pero insuficiente, pues un gran porcentaje declara no contar con derecho a servicio médico. Una situación preocupante y urgente de atención si hablamos principalmente de NNA.

La pandemia por Covid-19 ha dejado en evidencia muchos de los retos pendientes del sistema de salud mexicano, tanto en cobertura como en calidad. Así mismo, es posible observar la necesidad de mejorar el acceso que tienen los NNA mexicanos a la salud de una forma integral y con enfoque de derechos, que atiendan su realidad, su contexto y problemáticas recurrentes. Por tanto, una mejora en grado sistémico es lo más apropiado.

A pesar de que, generalmente, los NNA suelen tener síntomas más leves al contraer Covid-19, se recomienda precaución para todas edades por igual, principalmente cuando se cuenta con otras enfermedades. “Las autoridades sanitarias centran sus advertencias para los menores en esta última, que ha sido calificada por UNICEF como una emergencia de salud pública en México por su alta incidencia: un tercio de los niños mexicanos en edad escolar es obeso” (Guillén, 2020). Ya que México cuenta con problemas de salud alimentaria en el caso de NNA, es que vuelve una urgencia el cuidado de este grupo de edad, cuando poseen estas características. Esta situación devela la importancia de reafirmar políticas de prevención para la niñez y la adolescencia en el ramo de la salud, con énfasis en la nutrición. Con esto se recalca un punto ya antes mencionado, el sistema de salud debe ser integral y acompañarse de estrategias preventivas.

Según Ramírez (2020) para el 22 de agosto de este año, habían fallecido 211 NNA de edad que contrajeron el Covid-19. La tendencia mantenida para julio de ese año indicaba que el 30% padecía alguna enfermedad previa que agravaba considerablemente su situación (Guillén, 2020). Si bien los fallecimientos no son estadísticamente alarmantes, representan un fuerte impacto para el sistema de salud mexicano, ya que implica la mortalidad de un grupo poblacional menos sensible a síntomas graves, mortalidad que se ve agravada por un problema de salud pública en el ámbito nutricional que ya había sido detectado por el gobierno de México hace varios años.

Además, existen otras dos realidades importantes para destacar respecto a los agravantes de la pandemia en NNA. Primero, como relata Navarro (2020) los niños y niñas que

requieren hospitalización debido al Covid-19 suelen presentar afectaciones psicológicas, presentadas a partir de estrés emocional, depresión, ansiedad de separación y demás procesos regresivos que dificultan la atención médica y la aplicación del tratamiento médico correspondiente, razón por la cual suelen necesitar la compañía de un familiar en el periodo de hospitalización. La realidad es que el sistema de salud debe ser apto para atender estos problemas de salud que son integrales, pues la psicología del paciente tiene un papel esencial. No obstante, la capacidad para realizar este tratamiento con la variable psicológica y familiar han generado problemas para los espacios hospitalarios, al no tenerlos contemplados y debido a que el enfoque de atención para niños y niñas pasa desapercibido por el personal de salud no capacitado en el tema, aunado a su cansancio por las exhaustivas jornadas que la pandemia exige al personal de salud.

En segunda instancia, Navarro (2020) enfatiza los problemas de orden psicológico para los niños que han estado en cuarentena y confinamiento durante mucho tiempo y sin alternativas, presentando repercusiones emocionales fuertes. Ahora más que nunca se observó la necesidad de fortalecer el SIPPINNA y el sistema de salud mexicano, para atender de forma integral, con enfoque de derechos y respetando el interés superior del niño. Además, los sistemas integrales de promoción y protección de derechos deben estar a la altura de las circunstancias que han puesto en vulnerabilidad los derechos de millones de NNA en México, debido al recrudecimiento de la pobreza, la desigualdad, la violencia doméstica, el abuso infantil y por supuesto la barrera digital inmensa que ha afectado el acceso al derecho a la educación. La pandemia demuestra que México necesita fortalecer el sistema de salud y el SIPPINNA para promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos de los NNA, adecuadamente de forma cualitativa y cuantitativa.

### **REFLEXIÓN FINALES:**

La importancia de que México considere la consolidación de un sistema de salud cada vez más integral y con un fuerte enfoque de derechos es cada vez más importante. México necesita continuar con sus políticas de priorización para NNA y afianzar estas medidas en el ramo de la salud, en todos los ámbitos y en todas las edades, apoyándose de estrategias interinstitucionales, intergeneracionales e interdisciplinarias (una de las banderas del IIN-OEA). Mejorar su SIPPINNA Nacional y hacerlo efectivo a las necesidades de los NNA es algo fundamental en el ramo de la salud, más ahora que la pandemia por COVID-19 ha dejado en evidencia la importancia de fortalecer los sistemas de salud pública, su margen de acceso y por supuesto la integralidad de los mismos que

no debe limitarse a la atención hospitalaria, una de las lecciones que la pandemia ha dejado al mundo. Por supuesto, la invitación está abierta para que los demás Estados del Sistema Interamericano revisen sus propios sistemas de salud y sus sistemas de promoción y protección a NNA para que puedan dar amplias mejoras su la atención.

### RECOMENDACIONES:

- Para las familias, eliminar la violencia doméstica entre sus miembros, principalmente cuando va dirigida a NNA. Así mismo, eliminar los castigos físicos crueles y severos.
- Afiliar a los NNA al sistema de salud por el medio que sea más posible y cercano.
- Para los docentes, ser empáticos y flexibles con los NNA para que puedan acceder a su derecho a la educación sin complicaciones psicológicas. Además, de ser conscientes de las desigualdades que afectan a este grupo etario.
- Ampliar el número de derechohabientes en el sistema de salud pública mexicano.
- Atender con carácter prioritario a los niños, niñas y adolescentes con enfermedades crónicas cómo el cáncer. Buscar medios de atención a pesar del desabasto de medicamentos e impedir que se repitan situaciones de desabasto prolongado en tratamientos para enfermedades de este nivel.
- Conformar políticas públicas de salud pública enfocada en niñez y adolescencia.
- Atender con carácter de prioridad los problemas de salud de carácter nutricional que afectan a la niñez y adolescencia mexicana, a través de programas, políticas públicas y la integración de la prevención como eje fundamental en el sector salud.
- Fortalecer el SIPINNA a través de: a) incremento en el presupuesto; b) planes de acción interinstitucionales que atiendan a la niñez y la adolescencia desde un enfoque sistémico; y c) priorización del interés superior del niño y la participación infantil y adolescente en el empleo de políticas públicas.
- Brindar atención y seguimiento a las recomendaciones realizadas en el III Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Adoptar las medidas necesarias para atender las recomendaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas que no se han cumplido o cuya práctica resulta insuficiente. Específicamente las correspondientes a las resoluciones CRC/C/MEX/CO/3 y CRC/C/MEX/CO/4-5.
- Fortalecer el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a través de la consolidación de acciones conjuntas en materia de salud, interés superior del niño, y reducción de la pobreza y la desigualdad.



- Para los Estados Miembros de la OEA, consolidar fuertes sistemas de salud con cobertura y calidad suficientes para atender promover y proteger los derechos de la niñez y la adolescencia, bajo un enfoque sistémico, de derechos humanos, de interés superior del niño y de especialización por grupo etario.
- Enfatizar a los Estados Miembros de la OEA, la importancia de fortalecer o en su caso conformar un sistema integral de promoción y protección NNA.
- Brindar a los Estados Miembros de la OEA herramientas teóricas y metodológicas que les sirvan de guía para la conformación y establecimiento de sistemas de salud y sistemas integrales de promoción y protección de niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

## REFERENCIAS:

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014) *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación Estados Unidos Mexicanos, 04 de diciembre de 2014. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_171019.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2006) Convención sobre los Derechos del Niño. En *Unicef Comité Español*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Guillén, Beatriz (junio 28, 2020) La tasa de mortalidad en niños en México por la covid-19 triplica a la de EE UU. En *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com/sociedad/2020-06-28/la-tasa-de-mortalidad-en-ninos-en-mexico-por-la-covid-19-triplica-a-la-de-ee-uu.html>
- Humanium (s.f.) Derecho a la Salud. En *Humanium*. Recuperado de: <https://is.gd/Lxedkx>
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2019a) *Compromisos y Recomendaciones de NNA para la Promoción de la Participación Infantil y Adolescente*. III Foro Panamericano de NNA. Cartagena, Colombia: IIN-OEA.
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2019b) *Declaración de Cartagena sobre la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes de las Américas*. III Foro Panamericano de NNA. Cartagena, Colombia: IIN-OEA.
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2019c) *Relatoría Asamblea III Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes*. III Foro Panamericano de NNA. Cartagena, Colombia: IIN-OEA.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Salud Pública y Secretaría de Salud (2018) *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición: presentación de resultados*. Recuperado de:

[https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut\\_2018\\_presentation\\_resultados.pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentation_resultados.pdf)

López, Rafael (abril 24, 2020) En México hay 2.1 médicos y 2.9 enfermeros por cada mil habitantes. En *Milenio*. Recuperado de:

<https://www.milenio.com/politica/mexico-2-1-medicos-2-9-enfermeros-mil-habitantes>

Navarro, María Fernanda (julio 06, 2020) 109 niños han fallecido por Covid-19 en México. En *Forbes*. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/noticias-ninos-fallecido-covid-19-mexico/>

Organización de las Naciones Unidas (s.f.) Objetivos de Desarrollo Sostenible. En *UN*.

Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Pérez-Cuevas, Ricardo y Muñoz-Hernández (2014) Importancia de la salud pública dirigida a la niñez y la adolescencia en México. *Boletín médico del Hospital Infantil de México*, 71(2), 126 – 133.

Pineda, Carmen y Pires, Valdemir (2012) *La ciudad y los niños: el presupuesto participativo infantil en Brasil y España*. V Congreso Mundial por los Derechos e la Infancia y la Adolescencia. Recuperado de:

<https://presupuestosparticipativos.com/wpcontent/uploads/2017/01/InfanciaPinedaPires.pdf>

Ramírez, Sergio (agosto 23, 2020) “Los niños no son afectados por el Covid”, dice AMLO. En *La Razón*. Recuperado de:

<https://www.razon.com.mx/mexico/pandemia-desgraciada-amlo-402604>

Secretaría de Gobernación (junio 09, 2017) ¿Por qué la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 modificó la relación entre el gobierno y la sociedad?

En *Gobierno de México*. Recuperado de: <https://is.gd/fcHZgG>

UNICEF México (2019) *La Agenda de la Infancia y la Adolescencia 2019 – 2024*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: Ciudad de México.